

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SOLICITUD PARA LA ADOPCIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTA ORNAMENTAL.				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:	DMA-01-24	
OBTENER ÁRBOLES Y PLANTA ORNAMENTAL PARA PLANTARLOS EN UN ESPACIO ADECUADO Y DARLE LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA SU BUEN DESARROLLO Y SUPERVIVENCIA, EJEMPLARES QUE DEBEN SER PLANTADOS EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código para la Biodiversidad del Estado De México, Libro Segundo, Título 1ro, Capítulo I, Artículos 2.3 Fracción I; Capítulo IV, Artículo 2.9 Fracción XXXV; Título 2do, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 2.61 Fracción II. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006; última Reforma POGG 09 de diciembre de 2022. Bando Municipal de Tepozotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72 y 74, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2023. Reglamento específico de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 36, Fracción I a VI; Artículo 63, Fracción II y Artículo 66, Fracción I a XIII.			
DOCUMENTO A OBTENER:	VALE DE ADOPCIÓN DE ÁRBOLES Y/O PLANTA ORNAMENTAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DIAS NATURALES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL INTERESADO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, VERIFICAR QUE EL ESPACIO SEA ADECUADO PARA LA PLANTACIÓN DE LOS ÁRBOLES Y LA PLANTA ORNAMENTAL. INSPECCIÓN POSTERIOR A LA PLANTACIÓN PARA VERIFICAR LA SUPERVIVENCIA DE LOS EJEMPLARES.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
LLENADO DE UN FORMATO DE SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE ÁRBOLES Y/O PLANTAS ORNAMENTALES.	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN I.	
CROQUIS SEÑALANDO LA UBICACIÓN PARA LA PLANTACIÓN, (IDENTIFICANDO EL ÁREA O AREAS A FORESTAR).	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN II.	
REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS AREAS A FORESTAR.	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN II.	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL SOLICITANTE.	SI	1	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN IV.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD SELLADO.	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN I.	
ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE DOS TESTIGOS.	SI	1	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN IV.	
INSTITUCIONES PÚBLICA				
ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD CON SELLOS DE LA INSTITUCIÓN.	SI	0	ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, FRACCIÓN I.	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Descargar el formato de solicitud en la página oficial del H. Ayuntamiento (tepotzotlan.gob.mx/tramite-medioambiente) o acudir a la oficina por un formato y llenarlo correctamente. 2. Entregar en la oficina de Medio Ambiente o del vivero municipal el formato lleno con los documentos indicados en el mismo. 3. El ciudadano se comunica vía telefónica a la Dirección de Medio Ambiente o espera una llamada para avisarle la resolución del trámite. 4. El ciudadano acude a la dirección de Medio Ambiente a recibir su vale de autorización. 5. El ciudadano acude al vivero municipal a canjear el vale por la planta autorizada.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	NINGUNO						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	-	TARJETA DE CRÉDITO	-	TARJETA DE DÉBITO	-	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA-						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	OTORGAR EL VALE DE ADOPCIÓN DE ÁRBOLES Y/O PLANTA ORNAMENTAL. EL SOLICITANTE DEBERA ACUDIR AL VIVERO MUNICIPAL Y PRESENTAR EL VALE DE ADOPCIÓN PARA QUE LE SEAN ENTREGADOS LOS ÁRBOLES Y/O LA PLANTA ORNAMENTAL						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	APLICA CUANDO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE		DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS						
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO	NO. INT. Y EXT.:	1/14			
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN				
C.P.:	54607	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	58760808, 58760202	2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	EN LAS OFICINAS DEL VIVERO MUNICIPAL						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	ING. MIGUEL ANGEL BAYARDO PARRA						
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA A LAS CABAÑAS KM 12	NO. INT. Y EXT.:	N/A-			
COLONIA:	BARRIO LA CONCEPCIÓN	MUNICIPIO:	-TEPOTZOTLÁN				
C.P.:	-N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	-LUNES A VIERNES DE 7:00 a 15:00 HRS. SABADOS DE 7:00 a 11:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
-N/A	--N/A	--N/A	--N/A	--N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	EN EL PORTAL OFICIAL DEL MUNICIPIO (tepotzotlan.gob.mx/tramite-medioambiente).						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿ME PUEDEN DONAR MÁS ÁRBOLES DE LOS QUE YA ME DIERON?						

RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SE VERIFIQUE QUE LOS ANTERIORES SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES Y NO SE ENCUENTREN AFECTANDO LAS CONSTRUCCIONES.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ESPECIES TIENE?
RESPUESTA:	DE ACUERDO A LAS IDEAS O NECESIDADES DE LAS PERSONAS SE LES OFRECEN LAS ESPECIES QUE TENEMOS EN EXISTENCIA EN EL VIVERO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO QUE SER DEL MUNICIPIO PARA SOLICITAR LA DONACIÓN?
RESPUESTA:	SI, LAS DONACIONES SON EXCLUSIVAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 M.C. MARIA EDDY MENDOZA OROZCO <hr/> Secretaria Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Subdirectora de Medio Ambiente.	 LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS <hr/> Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director de Medio Ambiente.	18 / ENERO / 2024